

Bogotá, 24-06-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20248600533151

Fecha: 24-06-2024

Señor:

Rubén Darío Hidalgo González

Representante legal

Trans. Yumbo S.A.

notificacionesjudicialesty@gmail.com

Cali - Valle del Cauca

Asunto: Requerimiento según radicado No. 20245341198562 del 14 de junio de 2024.

Cordial saludo,

La Superintendencia de Transporte está revestida con funciones de Promoción y Prevención, a efectos de acompañar a las empresas en el cumplimiento de las normas que regulan el sector¹. Esto, sin perjuicio de las funciones de investigación por las infracciones de la ley, en caso de ser procedente²; lo anterior, velando por el libre acceso, seguridad y legalidad³.

En consecuencia, le informamos que hemos recibido traslado de escrito enunciado en el asunto de la presente, y en tal sentido, de conformidad con las funciones asignadas a esta Dirección mediante el Decreto 2409 de 2018, nos pronunciamos en los siguientes términos:

I. Antecedentes

Mediante escrito anónimo remitido a esta Superintendencia se formulan las siguientes inconformidades, respecto a la operación en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por carretera por parte de la empresa Trans Yumbo S.A.:

¹ Ibídem. Artículo 21.

² Ibídem. Artículo 21.

³ Ibídem. Artículo 21.

"En la ruta viajes cali se encuentra el señor janer jefe de despachos de la ruta obligandonos a conductores a pagarle tarifas que no están estipuladas, nos descuenta plata sin razón y nos humilla a todo momento, amenazandonos que nos va hacer hechar, haciendo ya lo mismo en varias ocasiones, no respeta los rodamientos de las busetas de la empresa ni la de los afiliados, altera las planillas de rodamientos, pone vehículos preferidos por el que le pagan por delante de todos, todo esto en complicidad de las despachadoras, hago mi denuncia por qué me siento vulnerado y explotado ya que soy trabajador de la empresa y el señor janer quiere a través de nosotros. Agradezco su atención".

II. Requerimiento

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante precisar que el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera debe prestarse en condiciones de igualdad, seguridad, calidad y accesibilidad; en virtud de lo cual y dadas las funciones asignadas mediante el Decreto 2409 de 2018, esta Entidad le solicita lo siguiente:

1. Copia del Contrato de vinculación implementado por la empresa para el Parque automotor de propiedad de Terceros.
2. Plan de Rodamiento elaborado e implementado para los meses de mayo y junio de 2024, que contenga la totalidad del parque automotor vinculado a la empresa.
3. Planillas de Despacho por vehículo, de los viajes realizados durante los meses de mayo y junio de 2024.
4. Manual de funciones del Jefe de Despacho o Jefe operativo, con la correspondiente Hoja de vida de la persona o personas que desempeñan esta labor.

Para efecto de lo anterior, se le concede un término de diez (10) días, contados a partir del día hábil siguiente del recibo de esta comunicación, cuya información deberá ser remitida a través del correo vur@supertransporte.gov.co, y estar escaneada de forma completa, legible, sin saltos de paginación, ni contenido cortado. Igualmente, los documentos deberán ser nombrados con el número de cada requerimiento.

Finalmente, se informa que el incumplimiento de las solicitudes aquí realizadas, o la entrega incompleta, parcial o alterada de la información, dará lugar al

traslado a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte de esta Superintendencia para que inicie las actuaciones administrativas a que haya lugar.

En su respuesta, por favor cite el número que encontrará en la parte superior derecha de la presente comunicación.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por GALINDO NIETO
ANGELA PAOLA
Fecha: 2024.07.26
08:37:12 -05'00'

Angela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Copia: No Registra, anonimo@anonimo.com.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Olinda Olmos *Olinda Olmos Y*

Revisó: Mary Luz Mantilla

c:\users\rentadvisor\desktop\17 al 21 junio 2024\pqr traslado ministerio de trabajo\resp rad 20245341198562.docx